



Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL_CCI N° 01/2020

Conferencia – Spark

Fecha: martes 26/05/2020

Hora (Inicio/Final): 13:00 / 14:05

Responsables: - COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)
- Dirección del MECIP

Orden del día: Primera Revisión de la Política de Control Interno de la Vicepresidencia de la República.

Desarrollo:

1- Respetando el Protocolo Sanitario Covid_19, se realiza reunión virtual: se habilita la “Sala de Conferencias” vía Spark, sistema Intranet institucional de mensajería instantánea en tiempo real y se dialoga sobre la Primera Revisión de la Política de Control Interno de la Institución. Ingresan al “cuarto de conferencias” integrantes del Comité de Control Interno (CCI), así como miembros del Equipo Técnico MECIP (ETM) y la Dirección del MECIP.

2- Se aclara sobre la necesidad de realizar la Revisión de la Política de Control Interno (PCI) en el marco del cumplimiento de lo establecido en la implementación del MECIP 2015 con el objeto de verificar si la Política permanece pertinente y apropiada; *“si es adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoya explícitamente al direccionamiento estratégico; si constituye un marco de referencia básico para la configuración de los componentes y principios del control interno; si incluye el compromiso con la Mejora Continua”*.

Se propone que se considere agregar lo referente al Protocolo Covid_19 y se sugiere que se trabaje en coordinación con el Equipo de Gestión del Talento Humano sobre el inciso b) del Art. 1° de la PCI que dice *“Se hace, implementado los procesos y controles definidos”*.

4- Se conversa y opina sobre la pertinencia de bajar la PCI al Plan Estratégico Institucional PEI. Sobre el punto se debate sobre lo que está establecido en las normativas vigentes y la obligatoriedad de su cumplimiento y se menciona el Decreto 962/2008, Art. 1° que

Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República

Mra. Raquel Gugliardi
Dirección Administrativa - S.S.C.
Vicepresidencia de la República

1864-1870
insc

LANDA VALDES DE ACOSTA CABALLERO
Directora del MECIP
Vicepresidencia de la República

1
ABG. JOSÉ RUIZ CANTERO
Director - Unidad Anticorrupción
Vicepresidencia de la República del Paraguay



Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

guarda relación con la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado. Se habla de la trazabilidad con el POI que está enmarcado en los Artículos 34 y 35 de la Ley PGN.

- 5- Se sugiere que se trate de hacer visible los cambios que se han realizado en cuanto a las verificaciones del Departamento de Control y Seguimiento y la Dirección de Auditoría Interna, que guardan relación con un mayor control de la ejecución del presupuesto institucional.
- 6- Se pone a conocimiento de que la Dirección del MECIP había tratado el tema PEI con la STP para que esa Secretaría pudiera realizar capacitaciones a la Vicepresidencia, pero que fue antes de la Emergencia Sanitaria por el Covid_19 y había quedado en suspenso. Esa Secretaría cuenta con una Unidad de Asistencia Técnica para la elaboración del PEI en los OEE. Se pone a conocimiento además, que el Gabinete Civil de la Presidencia ya había tenido esas capacitaciones, previas a la elaboración del PEI de esa institución, que por su naturaleza es similar a la Vicepresidencia, que no prestan servicios directos a la ciudadanía ni ejecutan programas o proyectos como las demás.
- 7- Se habla de la posibilidad de retomar el tema PEI con la STP buscando los mecanismos enmarcados en el Protocolo Sanitario de prevención del Covid_19, habida cuenta que se había solicitado por Nota VPR_NOT-31/20 de fecha 03 de marzo del año en curso, la Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.
- 8- Se aclara que el cumplimiento del PEI es obligatorio, no opcional. Que se cuenta con la Matriz FODA, que es base para la elaboración del referido Plan Estratégico.

Conclusión:

- 1- La Dirección del MECIP, se encargará de volver a contactar con la Secretaría Técnica de Planificación para reanudar lo referente a las capacitaciones que habían quedado pendientes en relación con la elaboración del PEI. Además tratará de contactar con el Gabinete Civil, para consultar sobre la experiencia de esa institución en relación con el Plan Estratégico Institucional.
- 2- Queda marcada la siguiente reunión virtual con fecha tentativa, para el día viernes 29 de mayo a las 13:00.


Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República


Lic. Raquel Gugliari
Dirección Administrativa - S.S.C.
Vicepresidencia de la República


Inés Centurión


YOLANDA VALDÉS DE ACOSTA CABALLERO
Directora del MECIP
Vicepresidencia de la República


JOSÉ RUIZ CANTERO
Director - Unidad Anticorrupción
Vicepresidencia de la República del Paraguay



Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

PARTICIPANTES

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Firma
1	Lic. Hipólito Espínola Mazacotte	Dirección Financiera	[Firma]
2	Econ. Marcos Ariel Mendoza	Auditoría Interna	[Firma]
3	Abog. José Carlos Ruíz Cantero	Unidad Anticorrupción	[Firma]
4	Abog. Inés Centurión	DGAF	[Firma]
5	Lic. Toribio Centurión	Talentos Humanos	[Firma]
6	Lic. María Raquel Guggiari	Dirección Administrativa	[Firma]
7	Arq. Yolanda V. de Acosta Caballero	MECIP	[Firma]



RESOLUCIÓN YPR Nº. 163/19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 mayo de 2019

VISTO: El Memorandum YPR-MECIP/ME/15/19 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Coordinación del MECIP de la Vicepresidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que, por el memorandum precedentemente mencionado, la Coordinadora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se apruebe la Política de Control Interno de la Vicepresidencia de la República, elaborada por el Comité de Control Interno - CCI conjuntamente con el Equipo Técnico MECIP- ETM, conformada según Resolución YPR Nº 249/18.

Que, en el Artículo 4º Punto 1 de la Resolución YPR, Nº 249/18, establece que el CCI entre sus funciones deberá "Elaborar la Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la institución, aprobada al direccionamiento estratégico. La Política de Control Interno, debe ser aprobada por la Máxima Autoridad, por un acto administrativo".

Que, en el segundo párrafo del A. csa Nº 4/18 De compromiso del Señor Vicepresidente de la República del Paraguay y Equipo Directivo, señala que "El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales y mínimos consagrados en la Constitución Nacional, con los recursos necesarios e a través del cumplimiento de los requisitos del Modelo Estándar para



Prints de pantalla del inicio y fin de la reunión virtual por Spark

